



# **CUERPO DE BOMBEROS**

## **HONDURAS, CENTRO AMERICA**



RESOLUCION No. LPUN HCBH 002-2019/CGB 005-2019

DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPUN/HCBH-002/2019 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DE LAS COMANDANCIAS LOCALES DE TEGUCIGAPA, SAN PEDRO SULA Y PERSONAL POR CONTRATO DE LAS SIGUIENTES COMANDANCIAS LOCALES: GRACIAS, SIGUATEPEQUE, SANTA CRUZ DE YOJOA, LA LIMA, COMAYAGUA, CHOLOMA, CHOLUTECA, NACAOME, SANTA ROSA DE COPAN, TELA, EL PROGRESO, YORO Y QUIMISTAN.

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro (24) de abril del año dos mil diecinueve (2019).- **VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente las ofertas presentadas por las Sociedades Mercantiles: **SEGUROS ATLANTIDA, S.A. de C.V.; INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. de C.V., CONOCIDA TAMBIEN COMO FICOHSA SEGUROS Y SEGUROS LAFISE S.A. de C.V.,** referentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HCBH-002/2019 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DE LAS COMANDANCIAS LOCALES DE TEGUCIGAPA, SAN PEDRO SULA Y PERSONAL POR CONTRATO DE LAS SIGUIENTES COMANDANCIAS LOCALES: GRACIAS, SIGUATEPEQUE, SANTA CRUZ DE YOJOA, LA LIMA, COMAYAGUA, CHOLOMA, CHOLUTECA, NACAOME, SANTA ROSA DE COPAN, TELA, EL PROGRESO, YORO Y QUIMISTAN.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha cinco (05) de abril del dos mil diecinueve (2019) se procedió a la apertura de ofertas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HCBH-002/2019 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DE LAS COMANDANCIAS LOCALES DE TEGUCIGAPA, SAN PEDRO SULA Y PERSONAL POR CONTRATO DE LAS SIGUIENTES COMANDANCIAS LOCALES: GRACIAS, SIGUATEPEQUE, SANTA CRUZ DE YOJOA, LA LIMA, COMAYAGUA, CHOLOMA, CHOLUTECA, NACAOME, SANTA ROSA DE

7

**COPAN, TELA, EL PROGRESO, YORO Y QUIMISTAN**, por ser un proceso de Licitación Pública la convocatoria se realizó por medio de avisos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 23 de febrero del 2019 y en los diarios de Circulación nacional el Heraldo y la Prensa los días lunes 18 y martes 19 de Febrero del 2019, constando también la información en el sitio [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn) canal oficial para publicar este tipo de procesos; presentando ofertas las siguientes empresas: **SEGUROS ATLANTIDA, S.A.; INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A., CONOCIDA TAMBIEN COMO FICOHSA SEGUROS Y SEGUROS LAFISE S.A.-**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) de abril del dos mil diecinueve (2019), se realizó el análisis legal de las Ofertas, constatando que todas las empresas presentaron la documentación en forma, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de abril del dos mil diecinueve (2019) se realizó el análisis técnico de la oferta, constatando lo siguiente:

**SEGUROS ATLANTIDA**, presento a) Balance General a diciembre del año 2017, b) estado de resultados de 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, c) Balance General al 30 de septiembre del 2018, d) estado de resultados al 30 de septiembre del 2018. (folios 125-129).- Presento constancias de clientes satisfechos así: a) Molino Harinero Sula firmada por Gilberto Edelstein Monico, con fecha 30 de enero del 2019, (folio 119) b) Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) firmada por Jorge Manuel Rodríguez, con fecha 25 de febrero del 2019 (folio 120), c) Cooperativa Sagrada Familia, firmada por Alex Aguilar con fecha 26 de febrero del 2019 (folio 121).- **INTERAMERICANA DE SEGUROS, CONOCIDA COMO FICOHSA SEGUROS:** Presento a) Balances generales de 2016 y 2017, b) Estado de cambios en la inversión de los accionistas al 31 de diciembre del 2016 y 2017, c) Estados de flujo en efectivo al 31 de diciembre del 2016 y 2017, d) Notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2016 y 2017, e) Informe de auditores independientes Deloitte & Touche S de R.L., f) Estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, 2017 y 2018, g) Estados de resultados a 31 de diciembre del 2016, 2017 y 2018, h) Flujos de efectivo al 31 de diciembre del 2017 y 2018, i) notas a los estados financieros al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 (folios 57- 107).- Presento constancias de clientes satisfechos así: a) Banco Central de Honduras, firmada por Carlos Cesar Carias, de fecha 13 de marzo del 2019 (folio 51), b) Congreso Nacional, sin nombre la constancia solo con dato de pagaduría Especial y con sello del pagador especial, con fecha 13 de marzo del 2019, (folio 52) c) La Colonia S.A de C.V., firmada por Herbert Gaekel Wildt, con fecha 21 de enero del 2019 8folio 53), d) Corporacion MCC, firmada por Karen Armijo con fecha 13 de marzo del 2019 (folio 54), e) Por salud, Medicaid con fecha 13 de marzo del 2019, (folio 55).- **SEGUROS LAFISE:** No presento ni estados financieros, tampoco presento lo relacionado a constancias de clientes satisfechos; En lo



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA




Resolución de Adjudicación de Licitación Pública No. HCBH 002-2019

relacionado a la cobertura de las pólizas se hacen las siguientes observaciones: **SEGUROS ATLANTIDA:** Cumple con todas las especificaciones técnicas; establecen también como aclaración y la cual obra a folio 17 de su oferta que las especificaciones tomadas de las Bases de Licitación, prevalecen ante cualquier condición general de la oferta.- **INTERAMERICANA DE SEGUROS CONOCIDA TAMBIEN COMO FICOHSA SEGUROS:** Cumple con todas las especificaciones técnicas.- **SEGUROS LAFISE:** Su oferta técnica en lo relacionado a la póliza se apega estrictamente a las bases de la licitación.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de abril del dos mil diecinueve (2019), se realizó el análisis Económico de la Oferta, de la siguiente manera: 1) Revisión del Monto Ofertado, 2) Comprobación que la Garantía de Mantenimiento equivale al dos por ciento (2%) del monto ofertado, 3) Institución Financiera autorizante, 4) Número de la Garantía, 5) Vigencia de la Garantía, el grupo asegurado es de 655 personas, Por el análisis comparativo realizado, se puede establecer claramente que la oferta más baja es la presentada por **SEGUROS ATLANTIDA S.A de C.V., por la cantidad de QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L. 511,400.00)**; la segunda oferta más conveniente es la de **SEGUROS LAFISE** con un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 550,200.00)**, la oferta más elevada fue la presentada por **INTERAMERICANA DE SEGUROS CONOCIDA TAMBIEN COMO FICOHSA SEGUROS** por la cantidad de **SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L. 609,400.00)**

SEGUROS ATLANTIDA	SEGUROS LAFISE	INTERAMERICANA DE SEGUROS CONOCIDA COMO FICOHSA SEGUROS
Oferta más baja, siendo la económicamente más conveniente, por un monto ofertado de QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L. 511,400.00).	Es superior en TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L. 38,800.00) en relación a la oferta más conveniente, constituyéndose en un incremento de aproximadamente 7.58%	Es superior en 1) NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (L. 98,000.00) en relación a la oferta más conveniente constituyéndose en un incremento de aproximadamente 19.15% Y 2) CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (L. 59,200.00) en relación a la segunda oferta más conveniente constituyéndose en un incremento de aproximadamente 10.75%

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** a favor de **SEGUROS ATLANTIDA S.A de C.V.- POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1 y 7 de la ley Orgánica de Bomberos de la República; artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DE LAS COMANDANCIAS LOCALES DE TEGUCIGAPA, SAN PEDRO SULA Y PERSONAL POR CONTRATO DE LAS SIGUIENTES COMANDANCIAS LOCALES: GRACIAS, SIGUATEPEQUE, SANTA CRUZ DE YOJOA, LA LIMA, COMAYAGUA, CHOLOMA, CHOLUTECA, NACAOME, SANTA ROSA DE COPAN, TELA, EL PROGRESO, YORO, Y QUIMISTAN, A LA EMPRESA SEGUROS ATLANTIDA, S.A. de C.V.,** por ser su oferta la más apegada a los intereses de la Institución y que equivale a la cantidad de **QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS LEMPTRAS (L. 511,400.00) para un total de 655 personas aseguradas.- SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador a efecto de que se proceda a la firma del contrato y a la sustitución de la Garantía de Mantenimiento por la de Cumplimiento de Contrato y se siga con el trámite legal correspondiente; así mismo devolver la garantía de mantenimiento de oferta a las empresas **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. conocida como FICOHSA SEGUROS y SEGUROS LAFISE S.A.- NOTIFIQUESE.**

**General de Bomberos**

  
**Abg. Jaime Omar Silva Murillo**  
**Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.**